

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: RUBIEL CASTAÑO Q.
DDO: INPEC
RDO: 2008-00453

Se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandada, presentado por el Dr. VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA, en los términos del artículo 69 del C. de P. Civil.

De otro lado, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido al Dr. VICTOR YOVANNY PRIETO SIERRA, para que represente los intereses de la demandada en este proceso.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 22 de enero de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

